



Medellín, 22 de marzo de 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **14584-2016**

Fecha: 01/04/2016-07:11:44

Recibido por: JOSE DIVER BUITRAGO

Categoría: SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Doctor(a)
Juan Pablo Gallo Maya
ALCALDE(SA) MUNICIPAL
Carrera 7 No 18 - 55
Teléfono: (57 6) 324 81 79
Municipio de Pereira - Risaralda

Asunto: Estado de Cuenta x Cobrar con corte 01 de Marzo de 2016

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta la Circular 018 de 2015, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se dan las directrices para la operación de la movilidad entre regímenes dentro del SGSSS y en especial el numeral 9, que a la letra dice:

"9. Ejecución de los recursos del régimen subsidiado por las Entidades Territoriales.
Según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 y el artículo 10 del Decreto 971 de 2011, para la presupuestación y ejecución de los recursos del Régimen Subsidiado en las entidades territoriales, basta la información contenida en la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), con base en la cual deben hacer efectivo el giro correspondiente al valor del esfuerzo propio, de suerte que, en el marco de estos preceptos, la entidad territorial debe ajustar sus procedimientos internos sin exigir a las EPS requisitos adicionales como facturas o cuentas de cobro para el giro de los recursos de esfuerzo propio establecidos en la LMA."

Y con el fin de garantizar los saldos de cartera saneados, se requiere la aplicación de pagos - con base en los recaudos recibidos en la cuenta maestra de la EPS, y en cumplimiento del decreto 971 de 2011 en su artículo 10, en el cual establece el giro y flujo de los recursos de esfuerzo propio por las entidades territoriales, quienes procederán a girar, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, los recursos de esfuerzo propio sin situación de fondos a las EPS por el monto definido en la Liquidación Mensual de Afiliados.

Por lo anterior anexamos el estado de cuenta por cobrar que incluye periodo de liquidación, valor liquidado, valor pagado y el saldo de la cartera con el municipio con corte a Marzo de 2016 para la **EPS CRUZ BLANCA - EPSS23**

ESTADO DE CUENTA A MARZO DE 2016, SEGÚN LMA reportadas por MSPS.

Código_DANE	Mes liquidación Recursos de Esfuerzo propio sin situación de Fondos	TOTAL LIQUIDADO Recursos de Esfuerzo propio sin situación de Fondos	TOTAL PAGADO Recursos de Esfuerzo propio sin situación de Fondos	TOTAL CARTERA Recursos de Esfuerzo propio sin situación de Fondos
66001	Noviembre de 2015	\$ 7.997,02	\$ 0,00	\$ 7.997,02
66001	Diciembre de 2015	\$ 13.335,15	\$ 0,00	\$ 13.335,15



En los casos en que el Esfuerzo Propio (denominado "Valor Esfuerzo Propio Sin situación de Fondos" en la LMA), esté cofinanciado entre el Departamento y el Municipio, favor anexar el detallado y allegarlo al e-mail descrito en párrafo anterior.

Con el fin de agilizar la gestión operativa y generar efectividad en el registro de los pagos, de manera atenta solicitamos su colaboración en remitirnos los soportes de pago de las transacciones, donde se evidencie la fecha de pago, el número consecutivo a la cual aplica el pago y el valor pagado a la oficina principal KR 81 No. 37d-59 y/o al correo lmondonov@cruzblanca.com.co, ggarzonr@saludcoop.com.co, requerimientosvco@saludcoop.com.co.

Cordialmente,

BIBIANA MARIA AGUDELO ARENAS
Coordinadora Operativa (E)
Carrera 81 No. 37D-59
Teléfono Celular 3008960559
Correo externo: cotizacionmed@cruzblanca.com.co



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	01 de abril de 2016	Número de radicado:	14584
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	BIBIANA MARIA AGUDELO ARENAS		
Descripción o asunto:	REMISION DE ESTADO DE CUENTA POR MOVILIDAD DE REGIMENES	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	Copia a:	-

